Esclarecen particularidades sobre resolución del Comercio Interior

BODEGA

Con vigencia en todas las Oficinas de Registro de Consumidores (Oficodas) en el país, desde el 1ro. de enero del presente año, la Resolución 101/2023 simplifica trámites para la población y puntualiza cómo proceder en situaciones específicas.

Rosa Cañizares Oquendo, directora en funciones de la Dirección Estatal de Comercio en Ciego de Ávila, explicó a Invasor que la norma del Ministerio de Comercio Interior (Mincin), de obligatorio cumplimiento por las personas naturales y jurídicas, establece el procedimiento para la inscripción o baja en el registro de consumidores y la entrega de la libreta de control de venta de productos alimenticios.

Señaló que ella deroga la Resolución 47 y tiene entre sus particularidades el cambio del término en el cual las personas que van a salir del país por diversas causas, ya sea turismo, vacaciones, estudio, cooperación o trabajo, deben proceder a darse baja de la libreta de abastecimiento.

Precisó que ese paso es obligatorio para todo el que viaje al exterior por dos meses o más, y debe cumplirse antes de que se produzca la salida.

Cañizares Oquendo resaltó, igualmente, que de acuerdo con la Resolución 101 del Mincin, en aquellos núcleos con 10 o más consumidores se realiza su desglose, previo acuerdo entre tales personas, y las Oficodas son las encargadas de efectuarlo. Asimismo, se abre el espectro en cuanto a las facultades de los integrantes de un núcleo de una libreta de productos alimenticios para el procedimiento de las bajas.

Si anteriormente solo podía solicitarse la baja por el jefe del núcleo, ahora puede hacerlo cualquier integrante, siempre que sea mayor de 18 años, acotó.

En cuanto a las dudas expresadas por la población acerca de las nuevas disposiciones referidas a las dietas médicas, la directiva explicó que en noviembre del 2023 se emitió una indicación para nueve tipos de dietas que no necesitarán renovarse en lo adelante, pues corresponden a patologías irreversibles como la diabetes mellitus.

Esa normativa entró en vigor a partir del 1ro. de diciembre del 2023, por lo que aquellos a quienes se les vencía la dieta antes del 30 de noviembre, debieron renovarla para poder recibir los productos, ya que la distribución de la canasta normada se realiza sobre el censo efectuado con dos meses de antelación.

Cañizares Oquendo recordó que las direcciones estales de Comercio tienen la misión de controlar, dirigir y fiscalizar las políticas del Mincin, y el cumplimiento de las mismas en el comercio mayorista y minorista.